



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**PARA EL REGISTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y EVALUACION DE LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.**

### I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O DOMICILIO.

**LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con domicilio en su recinto oficial, ubicado en el piso 7 de la Torre Bicentenario, sito en la calle San Luis Potosí, número 301, en la colonia Independencia, Código Postal 64720, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios.

### II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.

- a) **DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **DATOS PERSONALES RECABADOS:** Los datos personales que la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General utilizará de sus usuarios, son los de **identificación** y de **contacto**.

Datos de **identificación**, son aquellos concernientes a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como el nombre; el lugar y fecha de nacimiento; la nacionalidad; estado civil; Clave de elector; la Clave Única de Registro de Población (CURP); fotografía; la firma autógrafa o electrónica; Cargo; grado de estudios; la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, entre otros, de la misma especie.

Datos de **contacto**, son los relativos a información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tales como el domicilio; el correo electrónico; el teléfono particular o celular, entre otros, de la misma naturaleza.

- c) **DATOS SENSIBLES:** La Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **no utilizará datos personales sensibles** de sus usuarios.

### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Los datos personales de los usuarios, que se recaban por parte de la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General, los utilizaremos para las siguientes finalidades, las cuales son necesarias para el servicio que nos solicita:

- Contar con un registro de quienes se presentan en las oficinas de la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General a recibir asesoría o presentar denuncias administrativas sobre las posibles irregularidades cometidas por servidores públicos de la Institución, por el desempeño de su encargo, comisión o funciones;
- La identificación de quienes acuden a la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas, para su localización en caso de ser necesario, para informarle sobre el resultado de su trámite o seguimiento al asunto.
- Contar con la evaluación de las personas que en su calidad de usuarios reciben atención, por parte del personal de la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas, a efecto de brindar un servicio de calidad.
- Contar con un registro de evaluaciones de calidad, relacionadas con el trato recibido y tiempo de espera, para tener parámetros que permitan mejorar la calidad de atención y servicios brindados.

**FINES ESTADÍSTICOS** : De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio requerido por el usuario, la información personal recaba por la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General, será utilizada para fines **estadísticos** y de **control**, con el objeto de mantener, de manera permanente, en una visión de mejora continua.

#### **IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.**

**a) REMISIÓN DE DATOS:** De acuerdo a su competencia legal, la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General, podrá compartir cuando así se requiera, los datos personales con cualquiera de las áreas administrativas que integran la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, siempre que el ámbito de sus atribuciones lo permita.

**b) TRANSFERENCIA DE DATOS:** De ningún otro modo, la información confidencial de los usuarios podrá ser difundida o transmitida a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente, previo requerimiento de información debidamente fundado y motivado.

#### **V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS.**

De conformidad con el artículo 95, del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General, es competente para la detección e investigación de faltas administrativas graves y no graves cometidas por el personal de esta institución, conforme la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

#### **VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.**

##### **a) DERECHOS ARCO**

Una vez expuesto lo anterior, resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, de los servicios que ofrece la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas de la Visitaduría General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**)

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos ARCO, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.



#### **b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.**

El artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de **ARCO** (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

#### **VII. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, así como manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección General Jurídica y de Transparencia, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: [transparencia@fiscalianl.gob.mx](mailto:transparencia@fiscalianl.gob.mx) o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 812020-4133.

#### **VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales<sup>3</sup>, fracción II, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**